



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

6

FACULTAD DE CIENCIAS
ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS

Expte. Código 1100 N° 4060 Año 2018

La Plata, 28 de febrero 2019

VISTO

Que se dispuso la creación de un cargo Categoría 04 del Agrupamiento Técnico - Profesional en la planta de esta Facultad; y

CONSIDERANDO;

Que la vacante deberá ser cubierta por concurso;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 04 del Agrupamiento Técnico - Profesional, subgrupo "B" con funciones de jefe de la División de Diseño de la Dirección de Comunicación de esta Facultad.

Artículo 2°: Fijar el período comprendido entre los días **18 y 22 de marzo de 2019** para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará por el Departamento de Concursos en el horario de 8:30 a 12:30 horas, mediante formulario que deberá descargarse de la página www.fcaglp.unlp.edu.ar y en el que se consignarán los datos requeridos por el artículo 4°, puntos 1), 2) y 3) de la Ordenanza 262.

Artículo 3°: Para tener derecho a Inscribirse los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales y particulares:

- Revistar como titulares en categorías iguales o inferiores a la concursada (**Art. 28 de la Ordenanza 262/02**)
- Poseer título habilitante (diseño o similar) para desempeñar la función determinada en el Artículo 1°.
- Los aspirantes que pertenezcan a un Agrupamiento diferente al concursado deberán reunir como mínimo, los requisitos particulares establecidos en el Artículo 21 inc. C) de la Ordenanza 262/02.-

Artículo 4°: Dejar establecido que la jornada laboral será de 35 horas semanales, siendo de \$31.485,30.- la retribución nominal del cargo, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.-

Artículo 5°: Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8° de la Ordenanza N° 262:

MT



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA



FACULTAD DE CIENCIAS
ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS

Expte. Código 1100 N° 4060 Año 2018

a) Autoridad Superior:

Titular: Lic. Raúl Perdomo (Decano)

Suplente: Lic. Graciela Edith López

b) Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el cargo que se concursa:

Titular: Sofía, María Alejandra

c) No docente propuesto por ATULP

Titular: Ireba, Soledad

d) Nodocente electo por la Facultad representante del agrupamiento

Titular: Tinto, Gustavo

Suplente: Winschu, Carlos

e) Nodocente electo en otra la Facultad representante del agrupamiento

Titular: Gastaldi, Héctor (Ingeniería)

Suplente: Pagliaro, Leonard (Ingeniería)

Artículo 6°: La lista de los aspirantes inscriptos se publicará en la cartelera de esta Facultad durante cinco (5) días hábiles a partir del 25 de marzo de 2019 pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes.-

Artículo 7°: La nómina de los miembros del Jurado se hará pública en la cartelera de la Facultad, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y éstos excusarse, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a contar a partir del 25 de marzo de 2019, por cualquiera de las causales determinadas en los artículos 33° del Decreto 366/06 y 23° de la Ordenanza 262, debidamente fundada y mediante escrito que se deberá presentar por Mesa de Entradas de esta Facultad.-

Artículo 8°: La prueba de oposición se llevará a cabo el día 08 de abril de 2019 a las 10:00 hs. en esta Facultad.

El Temario General será el siguiente:

- ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD
- Decreto 366/06
- ORDENANZA 262/02
- Protocolo de actuación en caso de Violencia de Género
- Manual de normas de identidad visual de la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas
- Temas inherentes al cargo

MT



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

FACULTAD DE CIENCIAS
ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS



Expte. Código 1100 N° 4060 Año 2018

Dejar establecido que toda la documentación se encuentra en la página <http://www.fcaglp.unlp.edu.ar/articulo/2017/12/11/reglamentacion> y podrá ser requerida al momento de la inscripción al Departamento de Concursos para ser enviada por mail.

Artículo 9°: Poner en conocimiento de la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de La Plata, la realización del presente concurso, a los efectos de realizar la veeduría institucional. Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias de la Universidad, a los miembros del Jurado y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP). Dese amplia difusión. Cumplido, pase al Departamento de Concursos a efectos de la tramitación del concurso.-

RESOLUCIÓN N° :

62



Lic. RAÚL ANIBAL PERDOMO
DECANO
Fac. Cs. Astronómicas y Geofísicas
U.N.L.P.